

Cuota al 6%: 90.000 pesetas.  
Intereses de demora: 18.985 pesetas.  
(80 días al 9,5%, 365 días al 7,5%, y 764 días al 5,5%).  
Deuda tributaria: 108.985 pesetas.  
Número de documento: 0081410000402.  
Concepto: Sanción Tributaria referencia acta  
0021410001304.  
Importe de la sanción: 45.000 pesetas.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Albero de los Califas, S.A.  
Expediente: CO-393/98-ET.  
Infracción: Grave, art. 15.i), Ley 10/91, de 4 de abril; art. 57.2, R.D. 145/96, de 2 de febrero.  
Fecha: 31 de enero de 2001.  
Sanción: 500.000 ptas.  
Acto notificado: Liquidación expediente.  
Plazo de pago: Quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

Córdoba, 12 de febrero de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34, de Granada:

Interesado: Carmen M.<sup>a</sup> Requena Paredes.  
Expediente: GR-145/2000-EP.  
Fecha: 12.1.01.  
Acto notificado: Cambio de Instructor del Procedimiento.  
Plazo de diez días hábiles para la recusación del Instructor, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA.

Granada, 13 de febrero de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada:

Interesado: Agroindustrial de Linares, S.L.  
Expediente: GR-099/00-ET.

Infracción: Grave, en el art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 14.11.00.

Sanción: 25.000 ptas.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: José Fuentes Campos.

Expediente: GR-127/00-EP.

Infracción: Grave, al art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 5.1.01.

Sanción: 50.001 ptas.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Granada, 13 de febrero de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada:

Interesado: Ramón Lozano Martínez.

Expediente: GR-045/00 EP.

Infracción: Leve, art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 13.11.00.

Sanción: 25.000 ptas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Andrés Ortega de la Fuente.

Expediente: GR-116/00 EP.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 12.1.01.

Sanción: 50.001 ptas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Granada, 13 de febrero de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, sobre resolución de recurso de alzada en materia de Homologación de Centros Colaboradores de Formación Profesional Ocupacional.*

Intentada en dos ocasiones en el último domicilio conocido de la interesada la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía dictada en fecha 6 de septiembre de 2000 en el ámbito del recurso de alzada (R.A.H.9/00), interpuesto por la entidad «Blanco de Enseñanza, S.L.», radicada en Cádiz, en materia de Homologación de Centros Colaboradores de F.P.O., y habiendo resultado infructuosa la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la antecitada Resolución, con la indicación que, para conocer el contenido íntegro de la misma, puede personarse en la sede de la Delegación Provincial de esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz, concretamente en el Servicio de Formación y Empleo, sito en C/Valenzuela, 1-3, 5.<sup>a</sup>

La referida Resolución se encontró expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz entre los días 19 de diciembre de 2000 al 12 de enero de 2001, según Certificación emitida en tal sentido por la reseñada Corporación Local.

Todo ello con la advertencia que, contra la mencionada Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

*ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a Asociación Unión Romaní del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Paseo de la Reina, s/n, Fuente Vaqueros, Granada, se procede a la notificación a Asociación Unión Romaní del Acuerdo de Reintegro de la Dirección General de Empleo e Inserción por la que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente PLD-145/90-GR y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Pudiéndose interponer, cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el art. 118.1 de la citada Ley 30/92,

recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano que dictó el acto firme en vía administrativa.

Sevilla, 9 febrero de 2001.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Servivovir, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Higuera, 1. 11520, Rota (Cádiz).  
Núm. expte.: SC.025.CA/97.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de enero de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución en Expediente Administrativo de Reintegro:

Entidad: Gráficas Málaga, S. Coop. And.  
Núm. expte.: B5.015.MA/94.  
Dirección: C/ San Miguel, 19.  
Asunto: Notificando Resolución de Expediente.  
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 665.051 ptas. (500.000 ptas. + 165.051 ptas.).  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del Acuerdo de Reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del Acuerdo de Reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.